

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno en acompañamiento con la Secretaría General y en observancia de la normatividad legal vigente y directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN), presentan el análisis efectuado al tercer trimestre del año 2020, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

### 2. MARCO LEGAL

- Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 - art. 69 Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 artículo 2,8,4,8,2 y Parte 8, Título 4”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- Resolución No 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

### 3. OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral a los gastos de la CGN, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales, así como el cumplimiento en la normatividad y las directrices de la entidad, con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

### 4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se procedió a revisar y analizar las directrices de austeridad del gasto a las que hace referencia el Decreto 1009 de 2020, por lo cual se realizó seguimiento y evaluación a la información suministrada por los diferentes procesos de la entidad con relación a los parámetros dispuestos en el presente decreto; es importante mencionar que, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [COVID-19] decretada por el Gobierno Nacional y el Decreto 1168 de 2020, el cual imparte el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el análisis y comparación de las variables del periodo actual frente al mismo periodo del año anterior para los conceptos de gastos establecidos en la normatividad vigente de austeridad, no es aplicable para la totalidad de los mismos.

Así mismo es importante reiterar que la CGN desde el 05 de noviembre del año 2019, se trasladó a unas nuevas instalaciones ubicadas en la calle 26, lo que incide también en el resultado de los conceptos analizados.

### 5. DESARROLLO

#### 5.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

La CGN cuenta con unos grupos internos de trabajo creados mediante Resolución No. 148 de 2004, con este esquema, la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo que desarrolla el personal de planta.

Teniendo en cuenta las directrices expuestas por el Decreto 1009 de 2020 en su artículo 2 y acorde con el reporte del GIT de Nómina y Prestaciones, a continuación, se muestran las variaciones que presentó la planta de personal durante el tercer trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2019.

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

**Tabla 1**  
**Personal de Planta Activo 3er trimestre 2020 vs 2019**

| Tipo de Nobramiento           | 3er trimestre 2020 |           |           | 3do trimestre 2019 |           |           | Variación Mensual |            |          |           |            |           |
|-------------------------------|--------------------|-----------|-----------|--------------------|-----------|-----------|-------------------|------------|----------|-----------|------------|-----------|
|                               | jul-20             | ago-20    | sep-20    | jul-19             | ago-19    | sep-19    | julio             |            | Agosto   |           | Septiembre |           |
|                               |                    |           |           |                    |           |           | No.               | %          | No.      | %         | No.        | %         |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 18                 | 18        | 18        | 16                 | 17        | 16        | 2                 | 13%        | 1        | 6%        | 2          | 13%       |
| CARRERA ADMINISTRATIVA        | 55                 | 55        | 55        | 57                 | 57        | 56        | -2                | -4%        | -2       | -4%       | -1         | -2%       |
| NOMBRAMIENTO PROVISIONAL      | 16                 | 18        | 18        | 17                 | 17        | 17        | -1                | -6%        | 1        | 6%        | 1          | 6%        |
| <b>Total</b>                  | <b>89</b>          | <b>91</b> | <b>91</b> | <b>90</b>          | <b>91</b> | <b>89</b> | <b>-1</b>         | <b>-1%</b> | <b>0</b> | <b>0%</b> | <b>2</b>   | <b>2%</b> |

De acuerdo con los resultados arrojados por la tabla anterior, se observó que para el año 2020, en el mes de julio se presentó una disminución del 1%, en agosto no hubo variación y en el mes de septiembre se apreció un incremento del 2%, con relación al mismo periodo del año 2019.

Finalmente, se comparó la planta de personal con corte a 30 de septiembre de 2020 (91 servidores) frente al corte de 30 de septiembre de 2019 (89 servidores), encontrando que la variación de un periodo a otro correspondió a 2 servidores públicos, lo que permitió concluir que la planta de personal para el periodo analizado se mantuvo constante sin registrar variaciones significativas.

## 5.2 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 en su artículo 3 "...Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."

Por lo anterior el GIT de Control Interno analizó la información entregada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, con corte a 30 de septiembre de 2020, donde se evidencio que se encontraban vigentes 191 contratos, distribuidos de la siguiente manera: 33 de apoyo a la gestión y 158 de servicios profesionales. Ver tabla 2.

**Tabla 2**  
**Contratación a 30 de septiembre 2020**

| Modalidad de contratación | Apoyo a la Gestión | Servicios profesionales |
|---------------------------|--------------------|-------------------------|
| ene-20                    | 4                  | 47                      |
| feb-20                    | 20                 | 86                      |
| mar-20                    | 3                  | 9                       |
| abr-20                    | 0                  | 0                       |
| may-20                    | 0                  | 0                       |
| jun-20                    | 0                  | 0                       |
| jul-20                    | 1                  | 6                       |
| ago-20                    | 2                  | 5                       |
| sep-20                    | 3                  | 5                       |
| <b>Total Contratos</b>    | <b>33</b>          | <b>158</b>              |

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*

De igual forma se efectuó una comparación de los contratos suscritos con corte a 30 de septiembre de las vigencias 2020 – 2019, para establecer las diferencias. A continuación, se detallan los resultados:

**Tabla 3**  
**Contratación a 30 de septiembre vigencias 2020 - 2020**

| Modalidad de contratación     | Contratación 2020     |                         | Contratación 2019     |                         |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                               | Apoyo a la Gestión    | Servicios profesionales | Apoyo a la Gestión    | Servicios profesionales |
| ene-20                        | 4                     | 47                      | 8                     | 63                      |
| feb-20                        | 20                    | 86                      | 19                    | 75                      |
| mar-20                        | 3                     | 9                       | 2                     | 3                       |
| abr-20                        | 0                     | 0                       | 0                     | 1                       |
| may-20                        | 0                     | 0                       | 1                     | 2                       |
| jun-20                        | 0                     | 0                       | 0                     | 6                       |
| jul-20                        | 1                     | 6                       | 0                     | 3                       |
| ago-20                        | 2                     | 5                       | 0                     | 4                       |
| sep-20                        | 3                     | 5                       | 0                     | 3                       |
| <b>Total Contratos</b>        | <b>33</b>             | <b>158</b>              | <b>30</b>             | <b>160</b>              |
| <b>Valor total contratado</b> | <b>\$ 987.581.364</b> | <b>\$ 7.472.218.186</b> | <b>\$ 959.166.666</b> | <b>\$ 7.218.575.134</b> |
| <b>Total</b>                  | <b>\$</b>             | <b>8.459.799.550</b>    | <b>\$</b>             | <b>8.177.741.800</b>    |

De la tabla anterior se observó que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con corte a 30 de septiembre presentó un aumento del 1% comparado con el mismo periodo de 2019.

En cuanto al valor obligado se presentó un incremento del 3% respecto del año anterior equivalentes a \$282.057.750.00

### 5.3 HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

#### 5.3.1. Horas Extras

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Nómina y Prestaciones y con el fin de confirmar la aplicación de las medidas de austeridad del gasto contempladas en el Decreto 1009 de 2020, se verificó el comportamiento de las horas extras laboradas en julio, agosto y septiembre del año 2020, respecto del mismo periodo de la vigencia 2019. El resultado se presenta a continuación:

**Tabla 4**  
**Horas extras segundo trimestre 2020 vs 2019**

| Horas extras | 2020     | 2019          | Variación    |
|--------------|----------|---------------|--------------|
| Julio        | -        | 73,50         | -100%        |
| Agosto       | -        | 128,00        | -100%        |
| Septiembre   | -        | 93,00         | -100%        |
| <b>Total</b> | <b>-</b> | <b>294,50</b> | <b>-100%</b> |

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Frente a lo anterior, se deduce que la reducción del 100% de horas extras para el periodo analizado, obedeció a las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, entre las cuales estableció la modalidad de Trabajo en Casa a finales de marzo de 2020, en virtud del aislamiento obligatorio con ocasión de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19 decretada por el Gobierno Nacional.

### 5.3.2. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020, "...Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Por lo anterior, se validó este punto con el GIT de Nomina y Prestaciones, donde informaron mediante correo electrónico que durante el tercer trimestre del año 2020 no se le pagaron en dinero, ni se le interrumpieron las vacaciones a ningún servidor público de la entidad.

### 5.4 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

El Decreto 1009 de 2020 en su artículo 5 establece que las entidades deben abstenerse de realizar lo siguiente:

- "Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles".
- "Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación".

Por lo anterior el GIT de Control Interno envió un correo al área encargada de suministrar dicha información, para validar el cumplimiento de estos dos puntos, la cual comunicó que para el tercer trimestre del año la entidad no realizó ningún tipo de contratación en lo que concierne al primer punto; en cuanto al segundo punto manifestaron lo siguiente:

"La entidad realizó el siguiente contrato para la adquisición de terminales telefónicas.  
Menor cuantía 02 de 2020  
Contrato 188 de 2020  
Valor: \$46.778.200  
Contratista: Necsys S.A.S  
Objeto: Adquirir 200 terminales telefónicas IP conforme a las especificaciones técnicas requeridas para la plataforma tecnológica de la U.A.E Contaduría General de la Nación."

Dicha información fue validada por el GIT de Control Interno y se pudo constatar que el contrato fue registrado en el rubro presupuestal A C-1399-

1000-4-0-1399065-02 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL.

Lo anterior se debió a que desde la vigencia 2014, la entidad contaba con el servicio de alquiler de teléfonos IP, hasta mediados del año en curso. Los terminales telefónicos utilizados encontrados en calidad de alquiler, estaban quedando en obsolescencia frente a nuevos equipos que ofrecen considerables ventajas para la optimización de los servicios de comunicaciones, razón por la que fue necesario gestionar la adquisición de nuevos terminales telefónicos IP, que contribuyeran a actualizar los componentes de la plataforma tecnológica y a potenciar el servicio de comunicaciones con alto impacto en la operación tanto interna como externa con el ciudadano, las entidades estratégicas y reportantes que componen todo el objeto de los sistemas de información de la entidad.

De igual manera, el valor ocasionado anualmente por el alquiler, a nivel de costo beneficio, no generaba ganancia para la entidad a nivel de tecnología aplicada.

### 5.5 SUMINISTRO DE TIQUETES

Dando cumplimiento al Decreto 1009 de 2020, artículo 6, “Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”, por lo anterior se validó la información y se encontró lo siguiente:

La CGN tiene suscrita una orden de compra No. 08 del 13 de febrero de 2020 por valor de \$80.000.000.00 con la empresa SUBATOURS S.A.S para el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

Así mismo el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros reportó que, para el tercer trimestre del año 2020, no se generaron gastos por concepto de tiquetes aéreos.

**Tabla 5**  
**Tiquetes aéreos 2020 vs 2019**

| Tiquetes          | Valores obligados tercer trimestre |               | Variación      |
|-------------------|------------------------------------|---------------|----------------|
|                   | 2020                               | 2019          | \$             |
| <b>Julio</b>      | \$ -                               | \$ 2.263.590  | -\$ 2.263.590  |
| <b>Agosto</b>     | \$ -                               | \$ 9.367.284  | -\$ 9.367.284  |
| <b>Septiembre</b> | \$ -                               | \$ 1.371.310  | -\$ 1.371.310  |
| <b>Total</b>      | \$ -                               | \$ 13.002.184 | -\$ 13.002.184 |

Frente a lo anterior, se deduce que la reducción del 100% en tiquetes para el periodo analizado, obedeció a las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, decretada por el Gobierno Nacional.

## 5.6 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

En atención a lo previsto en el artículo 7 del decreto 1009 de 2020, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar en cuanto al reconocimiento de viáticos; se solicitó la información de este punto por medio de correo electrónico al GIT de Nomina y Prestaciones Sociales, al cual respondieron indicando que, para el tercer trimestre del año 2020, no se autorizaron viáticos a ningún servidor público de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

## 5.7 EVENTOS

El Decreto 1009 de 2020, establece las medidas frente al concepto de gastos por capacitaciones y eventos que se debe observar en el marco de la austeridad.

Sobre el particular la U.A.E Contaduría General de la nación en virtud de aislamiento preventivo obligatorio generado como medida de mitigación del COVID-19, transformó la metodología presencial para la rendición de cuentas y su organización logística y la adecuó al espacio virtual, a través de la plataforma de Youtube y Facebook.

Por lo anterior se efectuó una orden de prestación de servicios por valor de \$6.069.000.00 con el siguiente objeto: “Contratar el servicio de publicación del aviso invitación a la Rendición de cuentas vigencia 2019 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación” con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES.

## 5.8 VEHÍCULOS OFICIALES

La CGN tiene dos vehículos en propiedad los cuales están asignados para uso oficial así: camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), al señor Contador General de la Nación y la camioneta KIA (placa OBG060) al Secretario General; estos vehículos son conducidos por el Sr. Claudio Ruíz y el Sr. Jaime Feliciano respectivamente; el señor Cesar Jahir Patiño los reemplaza en caso de que alguno de los dos no pueda asistir.

En la actualidad, la CGN tiene suscrita una orden con la organización Terpel S.A. por valor de \$12.600.000.00, la cual tiene por objeto la “Compra de combustible para el desplazamiento de los vehículos de la U.A.E. CGN”.

En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los vehículos de la CGN, durante el tercer trimestre del año 2020:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

**Tabla 6**  
**Consumo de combustible por vehículo 2020**

| Periodo      | KIA                 | NISSAN            | Total               |
|--------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Julio        | \$ 382.177          | \$ 323.036        | \$ 705.213          |
| Agosto       | \$ 469.621          | \$ -              | \$ 469.621          |
| Septiembre   | \$ 680.512          | \$ -              | \$ 680.512          |
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.532.310</b> | <b>\$ 323.036</b> | <b>\$ 1.855.346</b> |

De conformidad con lo anterior, fue posible determinar que para los meses de agosto y septiembre solo se hizo uso de la camioneta KIA.

Por otra parte, se realizó una comparación de los valores facturados por este concepto para el tercer trimestre de las vigencias (2020 – 2019), donde se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 7**  
**Consumo de combustible 2020 vs 2019**

| Periodo      | Tercer Trimestre 2020 | Tercer Trimestre 2019 | Variación  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| Julio        | \$ 705.213            | \$ 618.120            | 14%        |
| Agosto       | \$ 469.621            | \$ 589.810            | -20%       |
| Septiembre   | \$ 680.512            | \$ 442.500            | 54%        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.855.346</b>   | <b>\$ 1.650.430</b>   | <b>12%</b> |

Los resultados de la tabla 7, muestran un incremento del 12%, equivalentes a \$204.916.00 para el tercer trimestre del año 2020, respecto del año 2019.

## 5.9 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

### 5.9.1 Papelería

El decreto 1009 de 2020, en su artículo 14 literales a) y b) imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto frente a la papelería.

A continuación, se presenta la relación del consumo de papel a 30 de septiembre por cada uno de los procesos y/o grupos internos de trabajo de la CGN.

**Tabla 8**

| DEPENDENCIA                   | A 30 de sept 2020 |
|-------------------------------|-------------------|
| CONSOLIDACIÓN                 | 33                |
| INVESTIGACIÓN                 | 19                |
| DESPACHO                      | 16                |
| SECRETARIA GENERAL            | 6                 |
| CENTRALIZACIÓN                | 6                 |
| CAPACITACIÓN Y PRENSA         | 6                 |
| INFORMÁTICA                   | 2                 |
| SERVICIOS GENERALES           | 7                 |
| JURÍDICA                      | 0                 |
| CONTROL INTERNO               | 0                 |
| PLANEACIÓN                    | 0                 |
| TALENTO HUMANO                | 0                 |
| <b>TOTAL CANTIDAD RESMAS</b>  | <b>95</b>         |
| <b>TOTAL CONSUMO EN PESOS</b> | <b>1.978.375</b>  |

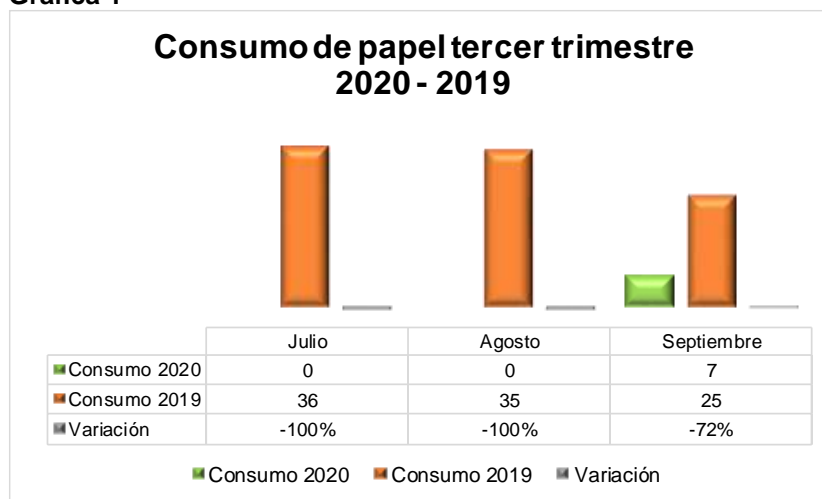
**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**



En lo que respecta a la cantidad de papel utilizado, se observó que los procesos con mayores consumos de papel a septiembre de 2020 fueron en su orden la Sucontaduría de Consolidación (33), la Subcontaduría de Investigación y Normas (19) y el despacho (16).

Por otra parte, y con el propósito de revisar el comportamiento del consumo de papel para el periodo objeto de análisis, se comparó el tercer trimestre del año 2020 frente al mismo periodo del año 2019, donde se evidenció una disminución para los meses de julio, agosto y septiembre del 100%, 100% y 72% respectivamente, con relación al año 2019. Ver gráfica 1.

Gráfica 1



Frente a lo anterior, se deduce que la reducción del consumo de papel para el periodo analizado obedeció a las medidas adoptadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, entre las cuales estableció la modalidad de Trabajo en Casa a finales de marzo de 2020, en virtud del aislamiento obligatorio con ocasión de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19 decretada por el Gobierno Nacional

### 5.9.2 Servicio Telefónico

El servicio de telefonía de la CGN está compuesto por:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A y,
- Troncales SIP

Tomando como base la información suministrada por Secretaria General, fue posible concluir que durante el tercer trimestre del año 2020, dadas las circunstancias ocasionadas por la emergencia Sanitaria Covid 19 decretada por el Gobierno Nacional y al encontrarse los servidores públicos en su mayoría laborando desde sus casas no se superó el consumo básico mensual, por lo que la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con quien actualmente se tienen contratados los servicios de telefonía local y larga distancia, no expidió las facturas concernientes a estos meses.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

### 5.9.3 Móvil celular

En cumplimiento del decreto 1009 de 2020 artículo 14 literal d) “Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, la CGN para el mes de septiembre cambio de operador de Claro a Movistar, toda vez que este último ofrecía planes corporativos mas económicos de los que se tenían, por lo que a partir de dicha fecha los cargos mensuales pactados serán los siguientes: Contador General de la Nación \$ 99.900.00 y Secretaria General \$75.900.00.

### 5.10 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

De acuerdo con el artículo 15 del decreto 1009 de 2020, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

Actualmente, la CGN tiene suscrita la orden No. 06 de 2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, la cual tiene como objeto “Prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de la U.A.E Contaduría General de la Nación”, la vigencia de dicho contrato va desde el 11 de marzo de 2020 al 30 de diciembre de 2020 por un valor de \$13.000.000.00; se determinó relevante contar con la suscripción en la Imprenta Nacional de Colombia, como herramienta fundamental para el desarrollo de las funciones que están en cabeza de la CGN.

A la fecha de presentación de este informe el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros no ha reportado el numero de los actos administrativos que ha publicado en el diario oficial, por lo que al momento de consultarse en dicha fuente la página no arroja resultados. Ver imagen 1.

**Imagen 1**  
**Consulta diario oficial**



**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



Por lo anterior el GIT de Control le sugiere al proceso responsable de realizar las publicaciones en el diario oficial establecer un control que le permita a las partes interesadas evidenciar que actos administrativos fueron publicados allí para su consulta.

## 5.11 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

De acuerdo con lo señalado en artículo 18 del decreto 1009 de 2020, la entidad definió una política para el Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y para el cumplimiento de las medidas señaladas en el presente artículo, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

### 5.11.1 Servicio de Energía

En este punto es importante precisar que la CGN, para el año 2020, se encuentra en una sede diferente a la del año 2019; a continuación, se presenta el consumo de energía en Kw/h, así como el valor obligado durante el segundo trimestre de ambas vigencias:

**Tabla 9**  
**Consumo de energía en Kw/h 2020 vs 2019**

| Energía      | Consumo de Energía en Kw/h |               | Variación    |           |
|--------------|----------------------------|---------------|--------------|-----------|
|              | 2020                       | 2019          | Kw/h         | %         |
| Julio        | 22.644                     | 20.483        | 2.161        | 11%       |
| Agosto       | 24.040                     | 21.558        | 2.482        | 12%       |
| Septiembre   | 22.537                     | 21.951        | 586          | 3%        |
| <b>Total</b> | <b>69.221</b>              | <b>63.992</b> | <b>5.229</b> | <b>8%</b> |

**Tablas 10**  
**Valor obligado 2020 vs 2019**

| Energía      | Valor obligado    |                   | Variación        |           |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
|              | 2020              | 2019              | \$               | %         |
| Julio        | 12.850.330        | 11.326.730        | 1.523.600        | 13%       |
| Agosto       | 14.392.730        | 12.831.020        | 1.561.710        | 12%       |
| Septiembre   | 13.219.703        | 13.189.120        | 30.583           | 0%        |
| <b>Total</b> | <b>40.462.763</b> | <b>37.346.870</b> | <b>3.115.893</b> | <b>8%</b> |

#### Datos para tener en cuenta

| Datos    | Valor Kw/h |        |            | Estrato |
|----------|------------|--------|------------|---------|
|          | Julio      | Agosto | Septiembre |         |
| Calle 26 | 499,76     | 499,76 | 499,76     | 3       |
| Calle 95 | 460,81     | 477,41 | 481,51     | 6       |

En lo referente al consumo de energía en Kw/h, para los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020, se pudo evidenciar un incremento del 11%, 12% y

#### “Cuentas Claras, Estado Transparente”

3% respectivamente, comparado con el mismo periodo del año anterior; en cuanto al valor obligado, para los meses de julio y agosto se presentó un aumento del 13% y 12% respectivamente, mientras que para el mes de septiembre no se evidencio variación.

Teniendo en cuenta que los resultados anteriores reflejan un incremento generalizado de energía, aun cuando desde el 20 de marzo se estableció la modalidad de trabajo en casa debido al coronavirus COVID 19, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros nos informó que se encuentran gestionando una revisión de los circuitos internos de los pisos 3 y 15, con el fin de determinar el porqué de los altos consumos de energía del edificio, toda vez que desde Codensa manifestaron que los 10 contadores se encuentran funcionando sin problema.

La anterior gestión también es motivada por lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1009 de 2020 que reza “deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.” y el cumplimiento de la meta establecida en el programa de uso y ahorro eficiente de energía el cual tiene como propósito reducir mínimo el 1% mensual.

### 5.11.2 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se comparó el consumo de agua en M3 durante el tercer bimestre de cada año, así como los valores obligados por cada uno de los conceptos relacionados en la tabla 11.

**Tabla 11**  
**Consumo en M3 de agua potable y valor obligado 2020 vs 2019**

| Año 2020  |              |            |                |       |                 |
|-----------|--------------|------------|----------------|-------|-----------------|
|           | Consumo (M3) | Acueducto  | Alcantarillado | Aseo  | Total Facturado |
| jul - sep | 4            | \$ 130.716 | \$ 67.725      | \$ 0  | \$ 130.710      |
| Año 2019  |              |            |                |       |                 |
|           | Consumo (M3) | Acueducto  | Alcantarillado | Aseo  | Total Facturado |
| jul - sep | 359          | \$ 950.359 | \$ 986.507     | -\$ 1 | \$ 1.936.870    |
| Variación | -99%         | -86%       | -93%           | 100%  | -93%            |

De lo anterior, cabe denotar que para el año 2020 el consumo en M3 de agua potable presentó una disminución significativa del 99% equivalentes a 359 M3 menos respecto del mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, en cuanto al valor obligado por concepto de acueducto y alcantarillado se presentó una disminución del 86% y 93% respectivamente, en cuanto al servicio de aseo el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros nos informo que la CGN realizo una gestión ante el acueducto por lo que la factura de aseo seguirá llegando de forma independiente.

Finalmente, en cuanto a este punto fue posible concluir que la CGN durante el tercer bimestre del año 2020, continuó mostrando un ahorro representativo

estando en la nueva sede, respecto del mismo bimestre del año anterior en la sede de la calle 95.

### 5.12 REPORTE SEMESTRAL.

Para este trimestre no aplica este punto de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Decreto 1009 de 2020, el cual reza: “Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente”.

### 5.13 ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999”.

A continuación, se detallan los movimientos dados durante el tercer trimestre del año 2020:

**Tabla 12  
ICETEX 2020**

| Movimientos      | Consignación   | Valor Giros | Rendimientos | Otros Egresos | Comisiones | Nuevo Saldo       |
|------------------|----------------|-------------|--------------|---------------|------------|-------------------|
| saldo 31/12/2019 |                |             |              |               |            | \$ 502.790.787,26 |
| enero            | \$ 194.200.517 |             | 2.845.337    | 2.463.350     | 12.623.034 | \$ 684.750.257,79 |
| febrero          |                |             | 2.665.893    | 2.845.337     |            | \$ 684.570.813,15 |
| marzo            |                | 30.409.876  | 2.055.509    | 2.665.893     |            | \$ 653.550.553,38 |
| abril            |                | 19.837.360  | 2.603.242    | 2.055.509     |            | \$ 634.260.926,29 |
| mayo             |                | 1.390.320   | 4.235.461    | 2.603.242     |            | \$ 634.502.825,86 |
| junio            |                | 3.250.481   | 3.313.695    | 4.235.461     |            | \$ 630.330.578,69 |
| julio            |                | 2.143.160   | 2.526.012    |               |            | \$ 630.713.431,05 |
| agosto           |                | 990.000     | 2.198.399    | 5.839.707     |            | \$ 626.082.122,83 |
| septiembre       |                | 4.862.640   | 2.094.688    | 2.036.555     |            | \$ 621.277.615,01 |

- En los meses de julio, agosto y septiembre se hizo uso de recursos por valor de \$7.995.800.00 distribuidos así:

#### Julio

\* Un semestre en Administración en la universidad UNIMINUTO para un servidor por valor de \$1.253.160.00.

\* Curso "Cómo Fortalecer la Defensa Jurídica del Estado" para un servidor por valor de \$890.000.00.

### Agosto

\* Curso virtual sobre novedades nómina, salarios, prestaciones sociales y concursos en el sector público 6, 8, 10 y 13 julio de 2020 para un servidor por valor de \$990.000.00.

### Septiembre

\* Capacitación en el Software NVIVO en el marco del Doctorado en Ciencias de la Dirección que cursa en la Universidad del Rosario para un servidor por valor de \$1.230.880.00.

\* Noveno semestre de Administración de Empresas Virtual como Renovación para un servidor por valor de \$1.253.160.00.

- Rendimientos financieros por un valor de \$6.819.099.00 para el tercer trimestre del año.
- Otros egresos por valor de \$7.876.263.00 para el tercer trimestre del año.

## 6. CONCLUSIONES

- La U.A.E. Contaduría General de la Nación en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, entre las cuales estuvo hasta el 30 de agosto, el aislamiento preventivo obligatorio y a partir del 01 de septiembre el aislamiento selectivo, adoptó medidas las cuales impactaron el comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2020, permitiendo obtener para ciertos conceptos reducciones en las variables del valor de los gastos, consumo y cantidades, entre otros, gastos de nómina, horas extras, viáticos, tiquetes aéreos, combustible y servicio de acueducto.
- Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del tercer trimestre del año 2020, fue posible concluir que la U.A.E. Contaduría General de la Nación ha venido acatando las medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos por el Decreto 1009 de 2020.

## 7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda actualizar la Resolución Interna No. 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*

General de la Nación - CGN", de conformidad con las nuevas disposiciones impartidas por el Decreto 1009 de 2020.

- El GIT de Control Interno le sugiere a la administración continuar realizando acciones que propendan por la disminución del consumo de energía.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARITZA VELANDIA CARDOZO**  
Coordinador GIT de Control Interno

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO**  
Secretario General

Proyectó: Daniela Pérez Ortiz  
Revisó: Maritza Velandia Cardozo

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00

